



# Resolución Jefatural No. 223 -2016-AGN/J

Lima, 22 NOV. 2016

**VISTA**, la Solicitud de renuncia a la Carrera Administrativa, presentado por don Noé Salas Colorado y la exoneración del plazo de ley.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 062-82-AGN/J del 27.05.1982, reasignan al Abg. Noé Salas Colorado del Instituto Nacional de Bienestar Familiar-INABIF a la Oficina de Control Interno del Archivo General de la Nación, en el cargo de Técnico Profesional 4, Grado II, Sub-grado 1 a partir del 24 de Mayo de 1982;

Que, mediante solicitud Registro N° 52952 de fecha 11 de Noviembre del 2016, el referido servidor presentó renuncia al cargo de Especialista en Inspectoría IV, Nivel Remunerativo SPA del Organo de Control Institucional; y, solicitó exoneración del plazo de preaviso de Ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y concordante con los Artículos 182° y 183° del D.S. N° 005-90-PCM, la Carrera Administrativa termina por Renuncia, que se expresa por resolución del Titular de la entidad;

Que, conforme a lo establecido en la referida normatividad se considera procedente aceptar la renuncia presentada por don Noé Salas Colorado, así como exonerarle del preaviso de Ley, según las atribuciones conferidas en el Artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando el Informe N° 282-2016-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura y, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, al 22 de Noviembre del 2016 la renuncia presentada por don **Noé Salas Colorado**, servidor nombrado al cargo de Especialista en Inspectoría IV, Nivel Remunerativo SPA del Organo de Control Institucional del Archivo General de la Nación, exonerándolo del preaviso de Ley.





**ARTICULO SEGUNDO.-** Dar término a la carrera administrativa del Decreto Legislativo N° 276 y al vínculo laboral del servidor Noé Salas Colorado con el Archivo General de la Nación, a partir del 22 de Noviembre de 2016; dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

*[Signature]*  
ic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ  
Jefa Institucional

